



Universidad Autónoma del Estado de México

ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE EXPIDE EL PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en cumplimiento al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 y sus Anexos de Ejecución, suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de México, implementó desde 2019, de manera anual, los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero, con la finalidad de atender el déficit financiero que enfrentaba, racionalizar el gasto, fomentar el ahorro y fortalecer los ingresos.

Que en 2025 las universidades públicas del país y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), firmaron con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el "Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México", con la finalidad de fortalecer las capacidades para gestionar los recursos asignados, garantizar la rendición de cuentas y fomentar la transparencia en el uso del presupuesto público federal.

Que resultado de la suscripción del Acuerdo Nacional, la ANUIES emitió la "Política Integral de Austeridad y Ahorro para las Universidades Públicas" como una herramienta estratégica para orientar a las instituciones de educación superior para optimizar los recursos públicos, racionalizar el gasto e implementar acciones sustentables.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2025-2029, en el proyecto "Manejo de recursos universitarios con integridad, transparencia y pulcritud" incluido en el Pilar número 5 para la transformación institucional, denominado "Gestión y administración universitaria al servicio de la comunidad", establece como estrategia racionalizar el uso de los recursos, a través de la aplicación de medidas, lineamientos y acciones de austeridad a nivel institucional priorizando acciones que generen un mayor impacto académico, administrativo y social, así como mecanismos que promuevan la corresponsabilidad y consoliden una administración eficiente y responsable.

Que en cumplimiento a la política de racionalidad universitaria, al proyecto institucional referido y al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026 y su Anexo de Ejecución vigente, las dependencias de la Administración Central, coordinadas por la Secretaría de Finanzas, elaboraron propuestas de medidas y acciones a implementar, en el ámbito de sus funciones, para integrar el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Derivado de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I, II y XI, 19 fracción I, 20, 21 fracciones I, XII y XIII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 10 fracción II y 11, del Estatuto Universitario, el H. Consejo Universitario:

ACUERDA

ÚNICO. Se expide el Plan de Austeridad y contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2026.

TRANSITORIOS





SECRET
UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106

CONFIDENTIAL

The following information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past. It is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

The source has advised that the following information is being provided to you for your information only and should not be disseminated outside your organization.

SECRET
UNIS

UA
SECR
HJ
UNIV



Universidad Autónoma del Estado de México

PRIMERO. El Acuerdo Del H. Consejo Universitario por el que se expide el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 entrará en vigor a partir del día de su expedición por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el órgano oficial de difusión *Gaceta Universitaria*.

TERCERO. Se abrogan los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el Órgano Oficial de Difusión *Gaceta Universitaria*, número 353, Febrero 2025, Época XVI, Año XLI.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

PLAN DE AUSTRIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

OBJETO:

PRIMERO. El Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 tiene como objeto establecer las medidas de austeridad para la gestión del patrimonio universitario, a fin de contener y optimizar el gasto corriente y generar ahorros, aplicando los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos públicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

SEGUNDO. Las personas servidoras universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de México en el desempeño de sus funciones, cumplirán con las medidas establecidas en el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

DEFINICIONES:

TERCERO. Para efectos del Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, se entenderá por:

- I. **Austeridad:** administración de recursos con criterios de racionalidad, disciplina, eficacia y honradez;
- II. **Espacios universitarios:** A los espacios académicos y dependencias administrativas que integran la Universidad Autónoma del Estado de México;
- III. **Gaceta Universitaria:** Al Órgano Oficial de Publicación y Difusión de la Universidad Autónoma del Estado de México;
- IV. **Plan:** Al Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, y
- V. **UAEMéx:** A la Universidad Autónoma del Estado de México.

GENERALIDADES:

CUARTO. La difusión del Plan se realizará por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, a través de los medios de comunicación institucionales, con la finalidad de que todas las personas integrantes de la comunidad universitaria conozcan su contenido y cumplan las disposiciones establecidas.

PRESIDENCIA DEL

H. CONSEJO

UNIVERSITARIO



Página 2 de 6

SECRETARÍA DEL
H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

2

STIN TEXTU





QUINTO. Los resultados derivados del Plan serán presentados en el primer trimestre del año inmediato posterior, ante el H. Consejo Universitario por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, las cuales solicitarán a las áreas responsables la información y documentación que acredite los avances obtenidos.

SEXTO. El Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2027, se elaborará de manera conjunta con las dependencias universitarias que definen las medidas de austeridad y contención, mismas que remitirán las acciones a implementar a la Secretaría de Finanzas en noviembre del año en curso, así como el costeo de dichas disposiciones de manera anual, considerando que las disposiciones planteadas estén directamente relacionadas con sus funciones inherentes.

La propuesta integral del Plan se presentará por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, en el primer trimestre a la Comisión Permanente de Finanzas y Administración para su revisión y dictamen respectivos, y posteriormente lo enviarán al H. Consejo Universitario para su análisis, y en su caso, aprobación y publicación en la Gaceta Universitaria.

EJES DE AUSTRERIDAD Y CONTENCIÓN:

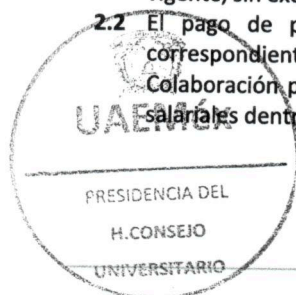
SÉPTIMO. El Plan estará integrado por los ejes de austeridad y contención, siguientes:

EJE 1. PRIORIDAD INSTITUCIONAL

- 1.1** El uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la UAEMéx deberá priorizar el cumplimiento de las funciones académicas, culturales, de investigación y de vinculación.
- 1.2** Los espacios universitarios priorizarán la eficiencia y racionalidad en el ejercicio del gasto asignado en el presupuesto anual, mediante la optimización de recursos materiales, financieros y humanos, evitando erogaciones innecesarias y fortaleciendo mecanismos de control interno.
- 1.3** Los planes y programas presupuestarios de la UAEMéx se alinearán a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 con el fin de garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se atenderá lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 que determina destinar únicamente lo necesario para el cumplimiento de los fines institucionales, con transparencia, rendición de cuentas y cero corrupción.
- 1.4** El ahorro generado como resultado de las medidas implementadas para racionalizar el gasto universitario se destinará al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2025-2029.

EJE 2. OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

- 2.1** Las remuneraciones de las personas trabajadoras del ámbito académico y administrativo se regirán por lo dispuesto en el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado del Manual de Remuneraciones de los Servidores Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México vigente, sin exceder en ningún caso las percepciones máximas permitidas por la norma constitucional.
- 2.2** El pago de prestaciones se ajustará a lo previsto en los Contratos Colectivos de Trabajo correspondientes, en acuerdo con los sindicatos, así como, lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución vigente, aplicándose los aumentos salariales dentro del rango definido por la política salarial.



SIN TEXTO





- 2.3 La estructura orgánica y las plantillas de personal se ajustarán, cuando resulte procedente, para evitar la duplicidad de funciones y optimizar los recursos institucionales, priorizando en todo momento la no afectación de los derechos laborales y, en su caso, la reasignación conforme al perfil y tipo de plaza del personal.
- 2.4 Las contrataciones de las personas trabajadoras del ámbito académico y administrativo de nuevo ingreso estarán sujetas a medidas de contención y en estricto apego a lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución vigente, priorizando aquellas que contribuyan al logro del objeto y fines institucionales, garantizando que se consideren el mérito y la experiencia profesional.
- 2.5 La compatibilidad de empleos en las nuevas contrataciones de las personas trabajadoras del ámbito académico y administrativo se verificará de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Dirección de Recursos Humanos.
- 2.6 La autorización del pago de horas extraordinarias de las personas trabajadoras administrativas sindicalizadas que laboren durante los períodos de descanso establecidos se ajustará a la contención del gasto.
- 2.7 Las plazas vacantes de las personas trabajadoras universitarias por jubilación se sustituirán, previo análisis de la Dirección de Recursos Humanos, y de ser procedente se determinará el tipo de contratación y categoría. Para el caso de las plazas vacantes por renuncia, inoperatividad, fallecimiento u otra causa justificada se efectuará dicho movimiento previa valoración con el espacio de adscripción, garantizando la alineación con las necesidades institucionales y la normatividad aplicable.
- 2.8 La contratación de personas prestadoras de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios se regulará por la legislación aplicable en la materia, y se autorizará únicamente para cubrir funciones específicas conforme a las necesidades del área requirente, previa justificación, asegurando el cumplimiento del objeto y fines, promoviendo la contención en este rubro.

EJE 3. USO Y GESTIÓN RESPONSABLE DE VEHÍCULOS Y ACTIVOS

- 3.1 La revisión de los vehículos institucionales de la UAEMéx se realizará por la Dirección de Transporte Universitario, mediante una bitácora de mantenimiento que registrará el modelo, lugar de adscripción, kilometraje y tipo de uso, con el propósito de ejecutar procesos eficientes de mantenimiento preventivo y asegurar su óptimo funcionamiento y operación.
- 3.2 El mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales, previo diagnóstico, se efectuará en el Taller Universitario, con la finalidad de minimizar gastos externos y garantizar la disponibilidad operativa de las unidades, mismo que deberá ser programado con oportunidad por los espacios universitarios.
- 3.3 La adquisición de vehículos nuevos únicamente procederá cuando la unidad a sustituir presente obsolescencia, haya sido objeto de siniestro o se encuentre en condiciones que representen un riesgo para la integridad de las pasajeras o los pasajeros, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria. Toda adquisición deberá sujetarse estrictamente a los procesos institucionales aplicables, quedando prohibida la compra de vehículos de alta gama.
- 3.4 La asignación de combustible para los vehículos oficiales, así como para maquinaria y equipos, se regulará mediante los lineamientos correspondientes, estableciendo límites mensuales según el tipo de unidad, kilometraje y actividad realizada, debiendo observarse prácticas de uso responsable y eficiente, quedando prohibida su disposición para fines personales o transferencias no autorizadas. El suministro se realizará únicamente a través de tarjetas electrónicas, previa aprobación de la bitácora del mes anterior, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección de Recursos Materiales.

EJE 4. MODERNIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

- 4.1 El pago de viáticos para las personas trabajadoras del ámbito académico y administrativo de cada espacio universitario de la UAEMéx quedará sujeto a autorización, suficiencia presupuestaria y a los



NFS
TEXT TO





- montos establecidos en el tabulador respectivo, y solo se aprobará para el desempeño de las actividades o funciones fuera del centro de trabajo.
- 4.2 El servicio de telefonía convencional se revisará de manera integral por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de identificar y cancelar las líneas en desuso o cuya operación no esté debidamente justificada.
 - 4.3 La adquisición de bienes y servicios se regulará mediante compras consolidadas por la Dirección de Recursos Materiales para el abastecimiento de los espacios universitarios, y buscará obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y servicio, en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
 - 4.4 La reducción de consumibles de papelería e impresiones se promoverá, mediante el uso y optimización de los sistemas y servicios digitales, tales como la firma y sellos electrónicos, el Sistema Integral de Información Administrativa, Sistema de Correspondencia Institucional, Sistema Institucional de Control y Desempeño Escolar, y el Sistema Integral de Talleres Culturales, así como la generación de documentos mediante el Sistema de Constancias Digitales.
 - 4.5 El mantenimiento preventivo y el reemplazo de la infraestructura tecnológica se realizará mediante un programa coordinado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que incluirá la revisión y evaluación de los sites de telecomunicaciones y los equipos de cómputo de los espacios universitarios, y promoverá el reacondicionamiento y reutilización cuando sea posible, o su reemplazo cuando resulten obsoletos.
 - 4.6 La adquisición y gestión de software se priorizará para fines académicos y se condicionará a criterios de pertinencia, reutilización, estandarización y suficiencia presupuestal, mediante la medición del uso de licencias, la reasignación y cancelación de suscripciones subutilizadas, así como las contrataciones unificadas y la difusión del catálogo institucional de software.
 - 4.7 El plan anual de comunicación social estará encaminado al cumplimiento del objeto y fines de la Universidad, promoverá la reducción de los gastos en medios externos conforme a las disposiciones presupuestales y normativa aplicable, y fortalecerá la difusión de logros, proyectos y acciones universitarias en los canales de comunicación oficiales.
 - 4.8 La contratación de servicios de consultoría y asesoría externa, solo se realizará cuando no se disponga de capacidad técnica interna suficiente y siempre que dichos servicios resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de los programas o proyectos institucionales autorizados. Respecto a la contratación de servicios especializados, se deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
 - 4.9 Los cursos, talleres, diplomados o actividades culturales, deportivas y académicas que se impartan deberán contar con un número suficiente de asistentes que les permita avanzar a la autosustentabilidad.

EJE 5. USO RESPONSABLE DE CAPACIDADES, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

- 5.1 Los gastos de ceremonias oficiales, actos protocolarios y eventos especiales se ejecutarán por la Dirección de Eventos Institucionales, a través del aprovechamiento de los recursos, espacios, servicios y plataformas digitales, asegurando que todas las erogaciones se realicen conforme a criterios de austeridad y suficiencia presupuestal.
- 5.2 El desarrollo de eventos académicos, culturales y administrativos se realizará preferentemente en modalidades virtuales o híbridas, cuando resulte viable, con el respaldo de campañas de promoción y concientización implementadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como capacitación para su organización y soporte técnico, promoviendo el uso de plataformas institucionales. La difusión de dichos eventos, así como de los culturales y deportivos, se priorizará en medios digitales con la finalidad de garantizar un amplio alcance, eficiencia de recursos y visibilidad institucional.

UAEMéx

PRESIDENCIA DEL
H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



Página 516

UAEMéx

SECRETARÍA DEL
H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

5

SIN TEXTO





- 5.3 La planeación, control y ejecución de las obras se sujetará al Programa Anual de Obra Universitaria, priorizando únicamente aquellas que respondan a necesidades de la comunidad y a las actividades sustantivas de la Institución, preserven patrimonio, reparen daños o mejoren la funcionalidad de los espacios universitarios, y con estricto apego a la normatividad aplicable y bajo criterios de accesibilidad, inclusión, perspectiva de género y sostenibilidad ambiental.
- 5.4 El uso eficiente del agua y la energía eléctrica, así como la adecuada gestión de los residuos sólidos en los espacios universitarios, será promovido por la Dirección de Protección al Ambiente mediante la optimización de recursos, la implementación de medidas de eficiencia y sostenibilidad, y la adopción de acciones que contribuyan a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente, conforme a los planes institucionales en la materia.
- 5.5 El uso de la infraestructura y de los bienes muebles e inmuebles universitarios se registrará conforme a los principios de legalidad, austeridad, eficiencia y responsabilidad administrativa. Queda estrictamente prohibida su utilización para fines personales. Asimismo, se establecerán mecanismos de supervisión e inspecciones periódicas que garanticen su adecuada conservación y prevengan cualquier uso indebido por parte de integrantes de la comunidad universitaria o de personas ajenas a la Institución.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA:

OCTAVO. Para efectos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas se observará lo siguiente:

La Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria y el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, en el ámbito de sus competencias, verificarán la correcta aplicación de las disposiciones de este Plan.

Los espacios universitarios, así como las dependencias de la administración central serán las responsables en el ámbito de su competencia, de atender de manera oportuna y transparente los requerimientos de información de las autoridades competentes relacionados con la planeación, ejecución y resultados de las medidas establecidas en el Plan, a fin de garantizar su cumplimiento y facilitar los trabajos de supervisión y control.

La interpretación del Plan corresponderá a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, en coordinación con las áreas responsables de su ejecución para su correcta aplicación y observancia.

POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


Dra. Martha Patricia Zarza Delgado
Presidenta del Honorable Consejo Universitario


Dr. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo
Secretario del Honorable Consejo Universitario



El presente Acuerdo del H. Consejo Universitario por el que se expide el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

OTKRYT
NIS





Universidad Autónoma del Estado de México

DOC/32/26

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintisiete** días del mes de **marzo** de dos mil veintiséis; quien suscribe, **Dr. en C. S. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo**, Secretario del Honorable Consejo Universitario, con las facultades que me otorga el Acuerdo por el que se Regula el Cotejo de Documentos de la Universidad Autónoma del Estado de México -----

----- **C O T E J O** -----

que las presentes copias que se emiten corresponden fielmente con el **Acuerdo del H. Consejo Universitario por el que se Expide el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026**; documento que se ubica en el archivo de la Dirección de Órganos Colegiados y que se tuvo a la vista, consistente en **seis fojas útiles por su anverso**. -----



Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"*

[Firma manuscrita]

Doctor en Ciencias Sociales

Jorge Alejandro Vásquez Caicedo

Secretario del Honorable Consejo Universitario



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Honorable Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 1, 2 párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, II y VII, 3, 19 fracción I, 20 primer párrafo, 21 fracciones IX y XIV, 22, 35, 36, 38 primer párrafo de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 11 párrafos primero y último, 13, 99 fracciones IV y V inciso e) del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 40 fracciones V y VII, 45 fracciones II y III, 47 y 54 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en cumplimiento al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 y sus Anexos de Ejecución, suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de México, implementó desde 2019, de manera anual, los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero, con la finalidad de atender el déficit financiero que enfrentaba, racionalizar el gasto, fomentar el ahorro y fortalecer los ingresos.
2. Que en 2025 las universidades públicas del país y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) firmaron con la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el "Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México", con la finalidad de fortalecer las capacidades para gestionar los recursos asignados, garantizar la rendición de cuentas y fomentar la transparencia en el uso del presupuesto público federal.
3. Que resultado de la suscripción del Acuerdo Nacional, la ANUIES emitió la "Política Integral de Austeridad y Ahorro para las Universidades Públicas" como una herramienta estratégica para orientar a las instituciones de educación superior para optimizar los recursos públicos, racionalizar el gasto e implementar acciones sustentables.
4. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2025-2029, en el proyecto "Manejo de recursos universitarios con integridad, transparencia y pulcritud" incluido en el Pilar número 5 para la transformación institucional, denominado "Gestión y administración universitaria al servicio de la comunidad", establece como estrategia racionalizar el uso de los recursos, a través de la aplicación de medidas, lineamientos y acciones de

Sin Texto



austeridad a nivel institucional priorizando acciones que generen un mayor impacto académico, administrativo y social, así como mecanismos que promuevan la corresponsabilidad y consoliden una administración eficiente y responsable.

5. Que en cumplimiento a la política de racionalidad universitaria y del proyecto institucional referido y al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026 y su Anexo de Ejecución vigente, las dependencias de la Administración Central, coordinadas por la Secretaría de Finanzas, elaboraron propuestas de medidas y acciones a implementar, en el ámbito de sus funciones, para integrar el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, en apego a la administración de los recursos públicos, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Finanzas y Administración del Honorable Consejo Universitario estima procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria lo siguiente:



DICTAMEN

SECRETARÍA DEL
CONSEJO
UNIVERSITARIO

PRIMERO. Es procedente y fundado que el Honorable Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, en los términos del documento anexo.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos para el Ahorro y Fortalecimiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Órgano Oficial de Publicación y Difusión *Gaceta Universitaria*, número 353, febrero 2025, Época XVI, Año XLI.

Publíquese el presente dictamen y el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, en el Órgano Oficial de Publicación y Difusión *Gaceta Universitaria*, así como en la página de internet oficial de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sin Texto

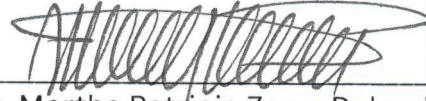


DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

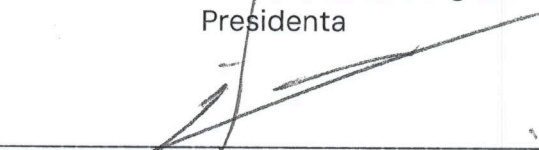
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

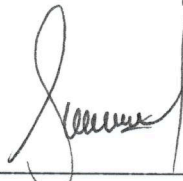
POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO




Dra. Martha Patricia Zarza Delgado
Presidenta




Dr. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo
Secretario



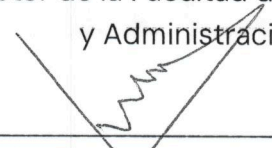
Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad de Economía



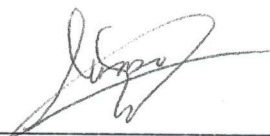
Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración




Dra. Delia Esperanza García Yences
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía




Lic. Carlos Agustín Sánchez
Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría
y Administración



C. Sofía Lorenzana Silva
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Economía




C. Julia Vanessa Gómora Pliego
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Economía



C. Marissa Aglae Zepeda Vidaur
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Contaduría
y Administración

P.A.



C. Christian Yael Narciso Chávez
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Contaduría y Administración

Sin Texto





Universidad Autónoma del Estado de México

DOC/27/26

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintisiete** días del mes de **marzo** de dos mil veintiséis; quien suscribe, **Dr. en C. S. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo**, Secretario del Honorable Consejo Universitario, con las facultades que me otorga el Acuerdo por el que se Regula el Cotejo de Documentos de la Universidad Autónoma del Estado de México -----

----- **C O T E J O** -----

que las presentes copias que se emiten corresponden fielmente con el **Dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración del Honorable Consejo Universitario respecto al Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2026**; documento que se ubica en el archivo de la Dirección de Órganos Colegiados y que se tuvo a la vista, consistente en **tres fojas útiles por su anverso**. -----

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"*

UAEMéx

SECRETARÍA DEL

H. CONSEJO

UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias Sociales

Jorge Alejandro Vásquez Caicedo

Secretario del Honorable Consejo Universitario



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL COSTEO DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Honorable Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 10 fracción II, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso e) del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 40 fracciones V y VII, 45 fracciones II y III, 47 y 54 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario, demás artículos derivados de la legislación universitaria y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, con fecha 20 de enero de 2026, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de México (GEM) suscribieron el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en el cual establecieron las bases conforme a las cuales la SEP y el GEM proporcionarían subsidio a la UAEMéx para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas, de acuerdo con los Anexos de Ejecución correspondientes.
2. Que el Anexo de Ejecución 2026 del Convenio Marco señalado establece en su clausulado, como una de las obligaciones de la Universidad, acciones para garantizar su sustentabilidad financiera y contar con un plan de austeridad y ahorro costeados y debidamente aprobados por su Máxima Autoridad Colegiada.
3. Que la Secretaría de Finanzas solicitó a las dependencias de la Administración Central el monto proyectado del costeo, que comprende el ahorro y la contención del gasto derivado de las medidas y acciones propuestas para implementar en el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.
4. Que, de acuerdo con la información proporcionada por las dependencias universitarias de la Administración Central participantes, para el ejercicio fiscal 2026 se estima un ahorro y contención del gasto en los ejes siguientes:

Sin Texto



- ✓ Optimización y gestión del personal universitario por un monto de \$44,062,528.64 (cuarenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 64/100 M.N.).
- ✓ Uso y gestión responsable de vehículos y activos por un monto de \$7,050,000.00 (siete millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- ✓ Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos por un monto de \$22,008,944.68 (veintidós millones ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).
- ✓ Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario por un monto de \$1,226,612.00 (un millón doscientos veintiséis mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.).
- ✓ Se proyecta el costeo total para el ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de \$74,348,085.32 (setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.).

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 19, 202, 21 fracción I y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción II, 11, 13 y 138 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión de Finanzas y Administración del Honorable Consejo Universitario estima proponer a la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

MEX
TARIA DEL
ONSEJO
ERSITARIO

DICTAMEN

ÚNICO. Es procedente y fundado que se apruebe, en lo general y en lo particular, el costeo de las medidas establecidas en el Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

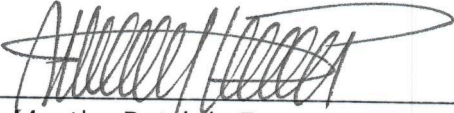
Publíquese el presente dictamen en el Órgano Oficial de Publicación y Difusión *Gaceta Universitaria*, así como en la página de internet oficial de la Universidad Autónoma del Estado de México.

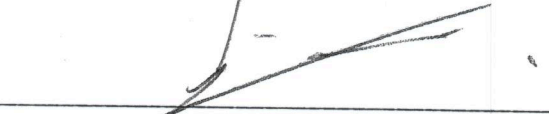
Sin Texto





DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL COSTEO DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

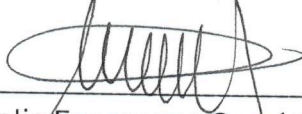
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"
POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

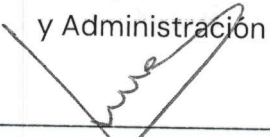

Dra. Martha Patricia Zarza Delgado
Presidenta

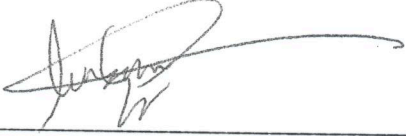

Dr. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo
Secretario



Mtra. Sandra Ochoa Díaz
Directora de la Facultad de Economía



Dr. Juan Carlos Montes de Oca López
Director de la Facultad de Contaduría
y Administración



Dra. Delia Esperanza García Vences
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Economía


Lic. Carlos Agustín Sánchez
Consejero representante del personal
académico de la Facultad de Contaduría y
Administración


C. Sofía Lorenzana Silva
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Economía


C. Julia Vanessa Gómora Pliego
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Economía


C. Marissa Aglae Zepeda Vidaur
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Contaduría y
Administración


P.A
C. Christian Yael Narciso Chávez
Consejera representante de los estudiantes
de la Facultad de Contaduría y Administración

Sin Texto





Universidad Autónoma del Estado de México

DOC/28/26

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintisiete** días del mes de **marzo** de dos mil veintiséis; quien suscribe, **Dr. en C. S. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo**, Secretario del Honorable Consejo Universitario, con las facultades que me otorga el Acuerdo por el que se Regula el Cotejo de Documentos de la Universidad Autónoma del Estado de México -----

----- **C O T E J O** -----

que las presentes copias que se emiten corresponden fielmente con el **Dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración del Honorable Consejo Universitario respecto al Costeo del Plan de Austeridad y Contención del Gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2026**; documento que se ubica en el archivo de la Dirección de Órganos Colegiados y que se tuvo a la vista, consistente en **tres fojas útiles por su anverso**. -----



Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

**Doctor en Ciencias Sociales
Jorge Alejandro Vásquez Caicedo**

Secretario del Honorable Consejo Universitario



